Cota, Cundinamarca, 16 de febrero de 2023

Señores

**INTERESADOS INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2023**

Ciudad

**Referencia:** Respuesta a las observaciones presentadas a la Invitación Abierta 003 de 2023

Respetados Señores:

La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, por medio del presente documento procede a da respuesta a las observaciones presentadas por los interesados a las condiciones de contratación de la Invitación Abierta No. 003 de 2023 cuyo objeto es el: **SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO CON EL FIN DE CONTRIBUIR A MINIMIZAR, AISLAR O ELIMINAR LOS RIESGOS QUE GENERAN INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO Y POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES.**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CASTECK S.A.S**

***OBSERVACIÓN 1***

“Frente a este aspecto de los impuestos tasas y contribuciones a que se puede ver el futuro contratista obligado, solicitamos respetuosamente se nos desglose o indique las retenciones que hará la empresa de licores al futuro contrato a celebrar, aspecto este fundamental para contemplar dentro de la oferta económica.”.

***RESPUESTA OBSERVACIÓN 1:***

Retención de ICA y retención de IVA de acuerdo a las obligaciones del contratista adjudicatario.

***OBSERVACIÓN 2***

*“Establece el pliego de condiciones a página 68, numeral 3.1 especificaciones técnicas:*

***(...) 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***

*El oferente a quien se le adjudique el contrato deberá allegar fichas técnicas de los Insumos requeridos a la firma del contrato a la Subgerencia de Talento Humano de la Empresa de Licores de Cundinamarca (...)*

*De lo anterior se desprende nuestra solicitud de aclaración, dado que el texto anteriormente expuesto raya con lo solicitado más adelante a folios 68 al 89, se tiene que en varios del ítem contentivos a adquirir por parte de la ELC se solicita:*

*(...) LOS OFERENTES deberán ofertar y cumplir como mínimo con lo siguiente: (...)*

*En este orden de ideas a modo de ejemplo varios de los ítems cuentan con este requerimiento:*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1  | 180059  | ANTEOJO DE SEGURIDAD (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora)  | Protección visual con marco de PVC flexible, diseño aerodinámico, visor de policarbonato oftálmico de alta transparencia, con protectores laterales, (claro, oscuro, ambar y humo). Resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, Patillas retráctiles de ajuste de 4 posiciones, resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes. Con tratamiento anti rayadura, anti empañante, anti estática y recubiertos con filtro UV al 99.9 %. Diseño deportivo, cordón de seguridad. Cumplir la norma Ansi Z87.1; Marcas 3M, ARSEG, VICSA -STEELPRO. Debe suministrar certificación de producto y  | UN  |
| ficha técnica  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 6  | 180010  | CAJA DE GUANTES EN NITRILO (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora)  | Guantes 100% nitrilo de 0,14 mm de espesor ó 5,5 milésimas de espesor, con AQL 0,65 caja por 50 und, relieve en los dedos. Tallas de la 7 a la 10 que cumplan con la normatividad CE 0493,ISO EN 374 tipo B, EN 420. Marca Ansell, Barrón  | CAJA X 25 PARES  |
| Vieyra,  | Debe suministrar certificado de  |
| tercera parte, certificado de conformidad y  |
| Ficha técnica. |   |

*Dado lo expuesto y con la finalidad de presentar ofertas serias y acorde a las condiciones establecidas solicitamos se nos aclare ello, y las mismas sean a cargo del adjudicatario del citado proceso contractual”*

***RESPUESTA OBSERVACIÓN 2***

Las fichas técnicas deberán ser entregadas por el contratista adjudicatario, la mención de las mismas en la invitación es menester, toda vez, que el contratista que suscriba el contrato deberá suministrarlas al inicio de la ejecución del contrato con el fin de verificar el .cumplimiento de las mismas.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DOTACIONES TEXBLAN**

***OBSERVACIÓN 1***

1. Solicitamos a la entidad aclarar si para la presente invitación se debe anexar certificados de fabricantes y fichas técnicas de los elementos en el momento de presentación de la oferta; o si las mismas van a ser solicitados al contratista. En caso de ser así, solicitamos que las mismas sean solicitadas al oferente ganador.

***RESPUESTA OBSERVACIÓN 1***

## La Empresa de Licores de Cundinamarca, se permite informar al oferente que de conformidad al numeral 3.1

## “3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

*El oferente* ***a quien se le adjudique el contrato*** *deberá allegar fichas técnicas de los insumos requeridos a la firma del contrato a la Subgerencia de Talento Humano de la Empresa de Licores de Cundinamarca”*

En razón de lo anterior las fichas técnicas deberá adjuntarlas solo el adjudicatario del proceso.

***OBSERVACIÓN 2***

# Solicitamos a la entidad aclarar si la audiencia de subasta se llevará cabo de manera presencial o virtual, ya que dentro de la presente invitación no es claro.

***RESPUESTA OBSERVACIÓN 2***

## “4.2 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

*Una vez se haya realizado la verificación de las OFERTAS presentadas dentro del presente proceso de contratación, se realizará subasta inversa presencial con las OFERTAS que resulten habilitadas”*

Es dable anotar que en el mismo numeral se establecen las causales requeridas para que se efectúe audiencia virtual, esto significa que si las mismas no concurren, la audiencia será presencial.

***OBSERVACIÓN 3***

Solicitamos a la entidad aclarar si en el anexo de elaboración de oferta económica se debe discriminar el valor unitario sin iva, el porcentaje del iva y el valor unitario iva incluido.

***RESPUESTA OBSERVACIÓN 3***

En consecuencia, de lo preceptuado en el numeral

## “2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO (FORMULARIO No. 5)

*“(…) Si los OFERENTES no discriminan el impuesto a las ventas (IVA) y otras cargas tributarias y haya lugar a ello, se entenderá que se encuentra incluido en los valores unitarios”.*

Luego, será necesario que en la oferta económica vengan discriminados los valores unitarios sin IVA, el porcentaje del IVA y el valor unitario IVA incluido, sin que se excedan los valores unitarios descritos en el numeral “*1.4 Estudio de mercado”*

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PANAMERICANA OUTSOURCING S.A**

***OBSERVACIÓN 1***

Para los productos que estén sujetos a disponibilidad de inventario, se pueden ofrecer productos homólogos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas solicitadas en el formulario No 5 contenido económico?

***RESPUESTA OBSERVACIÓN 1:***

 Solo se aceptan las marcas relacionadas en cada ítem, dado que son las que cumplen con las condiciones técnicas requeridas por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

***OBSERVACIÓN 2***

Con el fin de realizar un análisis más detallado para las nuevas condiciones solicitamos por favor considerar la ampliación del término para presentación de la propuesta.

***RESPUESTA OBSERVACIÓN 2:***

 Se tomará en consideración la observación y se procederá a expedir adenda modificando el cronograma de actividades.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR** [**HAULAND GROUP**](http://www.haulandgroupsas.com/)

***OBSERVACIÓN 1***

*Se solicita de manera atenta a la entidad, permitir la presentación de la propuesta por medio electrónico a la hora y fecha estipulada en el pliego de condiciones.*

*Teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una selección abreviada por subasta inversa presencial, no afectaría el principio de transparencia al permitir presentar la oferta vía correo electrónico.*

***RESPUESTA OBSERVACIÓN 1***

La Empresa de Licores de Cundinamarca, se permite informa al observante que no acoge su solicitud, toda vez que, al ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado, es objeto de seguimiento y control por órganos del estado (contraloría y procuraduría) y se requiere de los soportes físicos de cada propuesta, para facilitar el acceso a la información a las entidades que nos realizan auditorias.

Cordialmente

(Original Firmado)

**AMPARO MONTEZUMA SOLARTE**

Subgerente de Talento Humano

(Original Firmado)

**SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación